Capítulo 12 - La diplomacia como herramienta de la política exterior: análisis del affair Assange

Luis Córdova-Alarcón

SciELO Books / SciELO Livros / SciELO Libros

CÓRDOVA-ALARCÓN, L. La diplomacia como herramienta de la política exterior: análisis del affair Assange. In: SALGADO ESPINOZA, R., ed. *La política exterior de los Estados latinoamericanos*: enfoques, metodologías y casos [online]. Quito: Editorial FLACSO Ecuador, 2023, pp. 319-357. Foro series. ISBN: 978-9978-67-635-6. Available from: https://books.scielo.org/id/k94xs. https://doi.org/10.46546/2023-38foro.

All the contents of this work, except where otherwise noted, is licensed under a Creative Commons Attribution 4.0 International license.

Todo o conteúdo deste trabalho, exceto quando houver ressalva, é publicado sob a licença Creative Commons Atribição 4.0.

Todo el contenido de esta obra, excepto donde se indique lo contrario, está bajo licencia de la licencia Creative Commons Reconocimento 4.0.

Capítulo 12
La diplomacia como herramienta de la política exterior: análisis del *affair* Assange

Luis Córdova-Alarcón

El análisis de política exterior (APE) se caracteriza por estudiar cómo se elabora este tipo de políticas. Pero entre las decisiones y las acciones que finalmente se ejecutan existe una brecha (*implementation gap*) que no siempre se toma en cuenta. Se ha descuidado este elemento en la literatura especializada, a pesar de constituir el punto crítico para lograr el éxito o el fracaso de la política. Con este capítulo se contribuye a llenar ese vacío. No abarca todo el proceso de implementación. Centra su atención en la diplomacia como herramienta de política exterior y la utiliza como divisa teórica para explicar un caso reciente de la política exterior ecuatoriana: el denominado *affair* Assange.

Hay dos formas de aproximarse al estudio de cómo se implementa la política exterior (Brighi y Hill 2012). Se puede atender la relación entre principios, fines y medios –lo que aquí se aborda– o enfocarse en la relación del actor estatal con su entorno internacional. Ambas aproximaciones se vinculan estrechamente con el arte de gobernar, o *statecraft*, y el arte de crear poder, o estrategia (Freedman 2016). La articulación entre principios, fines y medios no es mecánica; implica sincronización y calibración de un conjunto de instrumentos con una buena dosis de inteligencia contextual (Nye 2008, cap. 4). El desempeño operativo de los ejecutores de la política exterior es un factor clave. En este sentido, *statecraft*, estrategia e implementación conforman una triada analítica que no hay que perder de vista.

Desde la perspectiva del APE, la diplomacia se relaciona con los medios que utilizan los tomadores de decisión para alcanzar sus propósitos. Sin embargo, no hay consenso sobre el rol que cumplen. Es común clasificar los instrumentos de política exterior en cuatro categorías: políticos, militares, económicos y culturales. El pionero en esta categorización fue Harold Lasswell (1945). Mientras Lasswell (1945), Baldwin (1985) y Hill (2016) identifican a la diplomacia con los instrumentos políticos, Deibel (2007), siguiendo a Morgenthau (1954), considera a la diplomacia como el instrumento principal o de coordinación del resto de instrumentos. En cambio, Mastanduno (1999) reconoce solo tres categorías de *instruments of statecraft*: diplomáticos, económicos y militares. A diferencia de Morin y Paquin (2018) que ubican los instrumentos en un rango que va desde la diplomacia hasta la fuerza militar, clasificándolos en tres categorías: (i) socialización, (ii) coerción y (iii) intervención, según se dirijan hacia el mantenimiento o modificación de ideas, intereses o la estructura política doméstica del Estado extranjero, respectivamente.

Como lo advierten Constantinou y Sharp (2016, 18), discernir si la diplomacia es un instrumento (¿al servicio de quién?), un medio (¿con qué propósitos?) o una combinación de ambos es algo que al *mainstream* de las RR. II. no le interesa. La persistencia de este vacío perjudica principalmente a los Estados débiles y periféricos, ya que la diplomacia se presenta como su mejor herramienta de política exterior o, incluso, como la única opción. A sabiendas de que los Estados fuertes y centrales, cuentan con poderío económico y músculo militar suficientes para instrumentalizarlos en su política exterior.

¿Cuál es la relación de la diplomacia con la política exterior? ¿Cómo analizar un fenómeno diplomático desde el APE? Para responder estas preguntas, se propone un aparato conceptual integrador de la diplomacia que facilita su análisis empírico. En especial, se conceptualiza la diplomacia como herramienta de política exterior. Al hacerlo se contribuye en un doble sentido. Por un lado, se clarifican las opciones estratégicas de los Estados al momento de diseñar su política exterior. Por el otro, brinda un versátil marco analítico para explicar la política exterior cuando no se basa en el uso de la fuerza.

Para validar el aparato conceptual empíricamente, se aborda como caso de estudio un segmento del *affair* Assange usando el análisis

contrafáctico desde la teoría de conjuntos (Mahoney y Barrenechea 2017), la secuenciación y *process tracing*. Los datos se obtuvieron de cuatro fuentes: archivos de prensa digitalizados (se revisaron tres diarios ecuatorianos: *El Telégrafo*, *El Universo* y *El Comercio*, y uno británico: *The Guardian*), documentos oficiales de la cancillería de Ecuador, informes de investigación periodística y dos entrevistas semiestructuradas a testigos directos de los eventos que se relatan.

El capítulo se estructura de la siguiente manera. En la segunda sección se conceptualiza la diplomacia como herramienta de política exterior, identificando sus instrumentos y modalidades de uso. Con este marco teórico-conceptual, en la tercera sección se realiza un análisis contrafáctico del *affair* Assange para explicar por qué el gobierno de Rafael Correa le concedió asilo a Julian Assange, en agosto de 2012. La última sección se destina a las conclusiones, poniendo en perspectiva los hallazgos realizados.

La diplomacia como herramienta de política exterior

El argumento que se desarrolla a continuación puede sintetizarse en tres premisas:

I. La diplomacia y la guerra son las dos herramientas por antonomasia de la política exterior. Son herramientas porque combinan la intencionalidad, las modalidades de uso y los instrumentos para alcanzar los objetivos de la política. Mientras la intencionalidad de la diplomacia es influir en el comportamiento de otro actor, la intencionalidad de la guerra es obligarlo. Por eso, la diplomacia usa los instrumentos pacíficamente, mientras la guerra los usa violentamente o recurriendo a la fuerza.
II. Entre las dos herramientas no hay fronteras claramente delimitadas porque no suelen presentarse en estado puro. Son más bien categorías que polarizan un espectro operacional, creándose una zona gris en la que los medios –pacíficos y de fuerza– y los instrumentos se combinan y dan origen a modalidades híbridas en la implementación de la política exterior.

III. Para dar cuenta de la realidad empírica de la diplomacia se necesita un concepto tridimensional y multinivel. Tridimensional, porque las aristas más salientes del fenómeno diplomático se presentan como: [A] una organización gubernamental encargada de los asuntos exteriores; [B] una institución de las RR. II. (o interestatales); y [C] una herramienta de la política exterior. Y multinivel porque, siguiendo a Goertz (2006), sus elementos conceptuales se ubican en tres niveles, como: tipos de herramientas (nivel básico), modalidades de uso (nivel secundario) e instrumentos de política exterior (nivel de indicadores).

En los estudios internacionales pueden distinguirse al menos tres planos analíticos. El primero es el de las relaciones interestatales (o internacionales) que privilegia las acciones e interacciones entre los Estados. En el segundo, la política mundial, además de los Estados intervienen actores no estatales y fuerzas transnacionales. El tercer plano abarca a las organizaciones e instituciones internacionales que conforman regímenes internacionales y promueven la gobernanza global. Si bien la diplomacia tiene implicaciones en los tres planos, se trata de un fenómeno propio del primero: de las relaciones interestatales.

Esta conceptualización sigue el enfoque ontológico, realista y causal que propone Goertz (2006, 5) para construir conceptos en ciencias sociales. Su argumento se basa en la idea de que los conceptos "son teorías sobre los elementos constitutivos fundamentales de un fenómeno". De tal forma, precisar su estructura conceptual es mucho más que dar una definición, implica establecer relaciones ontológicas a las que se le atribuye determinado poder causal.

Hay dos estructuras arquetípicas de conceptos que pueden llegar a combinarse. La primera se basa en la identificación de condiciones necesarias y suficientes para la configuración del fenómeno de interés. En la segunda, el denominado enfoque de semejanza familiar (*family resemblance*), se identifica un criterio de suficiencia con elementos constitutivos que no son necesarios para que un caso sea considerado una instancia del fenómeno de interés (Goertz 2006).

Esta última estructura conceptual (*family resemblance*) es particularmente útil porque muestra que las categorías generadas por los

conceptos no tienen fronteras claramente delimitadas, sino que comparten zonas grises que deben ser teorizadas. Así, las dimensiones conceptuales serían continuas y no dicotómicas, ampliando la cobertura del concepto para dar cabida a los casos tal como se presentan en la realidad concreta. Esto implica conceptualizar no solo el polo positivo de un fenómeno sino también su polo negativo y mostrar el carácter sustantivo del *continuum* que une a los dos. En definitiva, la estructura conceptual importa porque permite identificar los casos o eventos que cualifican como instancias de un fenómeno de interés.

A continuación, primero se desarrolla el concepto de diplomacia bajo la estructura arquetípica de condiciones necesarias y suficientes. Luego se conceptualiza la diplomacia como herramienta de política exterior bajo la estructura arquetípica de semejanza familiar. Solo entonces se comprenderán la variedad operacional de la política exterior y las ventajas de este marco analítico para explicar empíricamente un fenómeno diplomático.

¿Qué es la diplomacia?

La diplomacia contemporánea es un fenómeno que opera como un sistema complejo. No se pueden describir completamente sus elementos, su pluralidad, entrelazamientos e interdependencias (Innerarity 2020). Basta pensar en el impacto de las nuevas tecnologías de la información y las dinámicas del ciberespacio, o en el protagonismo de los gobiernos locales y los actores no estatales en la esfera internacional, para constatar la densidad de interacciones que la prefiguran (Kleiner 2008). Sin embargo, vista en perspectiva histórica, la diplomacia mantiene una gramática propia. Su *performance* actual ha potenciado ciertos aspectos y desdibujado otros. Pero su complejidad no impide conceptualizarla, reconociendo el núcleo ontológico que caracteriza la diplomacia.

Bull ([1977] 2002, 156; traducción propia) definió la diplomacia como "la conducción de las relaciones entre los Estados y otras entidades con prestigio en la política mundial por parte de agentes oficiales y por medios pacíficos". Aquí ya se intuyen las tres dimensiones que conforman el núcleo ontológico de la diplomacia, como se muestra en la figura 12.1: la participación de agentes oficiales que conforman una

Figura 12.1. La tridimensionalidad en el concepto de diplomacia

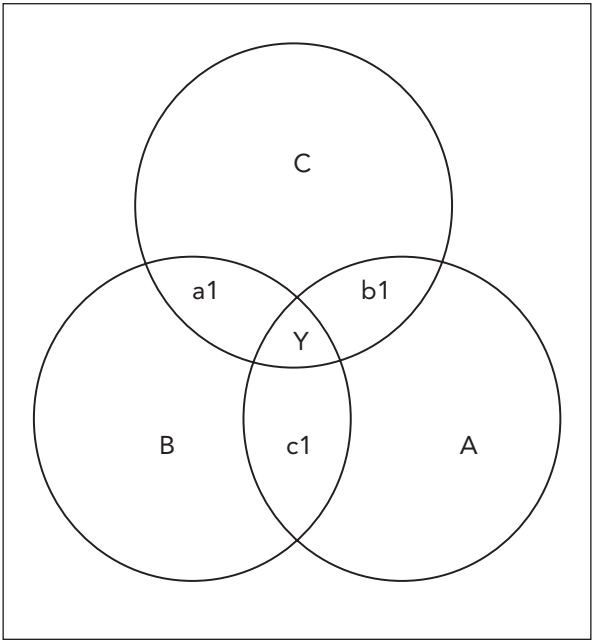

A = Organización gubernamental
B = Institución internacional
C = Herramienta de política
Y = Diplomacia
a1 = Paradiplomacia
b1 = Diplomacia ad hoc
c1 = Cuasidiplomacia

organización gubernamental; la conducción de las RR. II. cumpliendo ciertos roles, rituales y normas que se han institucionalizado; y la utilización de medios pacíficos que atañen a la implementación de la política exterior. En adelante se detalla cada dimensión.

La diplomacia como organización gubernamental

El rasgo distintivo más antiguo de la diplomacia tiene que ver con el diplomático como protagonista de las relaciones políticas transfronterizas (Black 2010; Hamilton y Langhorne 2011). En el sistema de

Estados westfaliano tradicionalmente se ha considerado al cuerpo diplomático de un Estado como el referente natural de la diplomacia, capitaneada por un(a) ministro(a) o secretario(a) de Estado. Pero a fines del siglo XX la creciente interdependencia de la sociedad internacional y la multiplicación de las relaciones intergubernamentales socavaron el monopolio de los diplomáticos profesionales sobre el conjunto de relaciones exteriores del Estado. Hoy es más apropiado hablar de un sistema diplomático nacional (Hocking 2016) que articula a funcionarios de distintas carteras de Estado, encargados de diversas áreas temáticas de la agenda exterior. No obstante, la presencia de agentes oficiales a cargo de las relaciones diplomáticas sigue siendo una constante (Berridge 2015).

Cuando se estudia un fenómeno diplomático las miradas suelen dirigirse a las funciones que cumplen los Ministerios de Relaciones Exteriores de cada nación como ente rector del servicio diplomático de un país. Barston (2013) menciona seis áreas funcionales de la diplomacia moderna:

1. ceremonial (protocolo, representación, visitas);
2. administración (problemas del día a día; promoción de intereses políticos, económicos, científicos, militares, turísticos; explicación y defensa de las políticas; fortalecimiento de relaciones bilaterales; coordinación bilateral; cooperación multilateral);
3. información y comunicación (evaluación, informes y supervisión);
4. negociación internacional;
5. deber de protección; y
6. contribuir al orden internacional (elaboración de reglas y arreglo pacífico de controversias).

Al proceder de esta manera se pierde de vista que los agentes oficiales a cargo de asuntos exteriores de un Estado no operan mecánicamente al momento de implementar la política exterior. Al contrario, una política exterior bien diseñada puede fracasar de forma estrepitosa al empantanarse en la organización gubernamental a cargo de su implementación. Por eso es conveniente usar un enfoque organizacional (Arellano Gault 2010) para analizar esta dimensión de la diplomacia,

y no un enfoque funcionalista. En palabras de David Arellano Gault, las organizaciones gubernamentales:

> son construcciones flojamente acopladas, afectadas políticamente, duales en su esencia (creadas con base en la normatividad pero que pronto adquieren vida propia), tironeadas por intereses externos e internos, y habitadas por seres humanos (que muchas veces, de manera despectiva, llamamos burócratas) con objetivos, intereses, valores y capacidades cruzadas y diversas, y que muy a menudo pertenecen y deben lealtad a redes externas a la organización en la que laboran (Arellano Gault 2010, 61-62).

Este enfoque supone que resulta imposible comprender el contenido de la política exterior y de la toma de decisiones sin analizar la forma en que se organizan los sistemas político-administrativos y sus rutinas burocráticas. "Es la interacción entre los factores individuales y las condiciones de la organización lo que debe analizarse, ya que nos enfrentamos con organizaciones formadas por personas y con personas en un contexto organizacional" (Christensen et al. 2007, 2).

Por esta razón, la primera condición necesaria para hablar de diplomacia es la presencia de una organización gubernamental encargada de los asuntos exteriores: un Ministerio de Relaciones Exteriores. La diversificación de la agenda de política exterior exige una reorganización del aparato estatal para atenderla a satisfacción, lo que produce tensiones político-administrativas para gestionar, por ejemplo, la agenda comercial versus la agenda ambiental, la agenda social versus la agenda de seguridad y defensa, entre otras. Para evitar su dislocación se requiere de un proyecto de Estado (Jessop 2016), que encamine los esfuerzos de todo el aparato estatal hacia los mismos objetivos estratégicos.

Ya en la práctica, la capacidad de formular políticas en un Ministerio de Relaciones Exteriores no solo depende de la profesionalización del cuerpo diplomático (condición necesaria), sino también de las atribuciones institucionales del ministerio y del grado de delegación presidencial (factores sustituibles entre sí), como lo demuestra la investigación de Amorin Neto y Malamud (2019). Estos dos últimos factores tienen una relación directa con el andamiaje organizacional y los procesos políticos que lo (re)configuran.

Cuando esta condición (una organización gubernamental encargada de los asuntos exteriores) no está presente, el evento bajo observación puede ser un fenómeno de paradiplomacia [a1] (figura 12.1). Esta denominación generalmente se utiliza para describir la intervención de actores subnacionales en la esfera internacional. Aquí se consideran como casos de paradiplomacia lo actuado por aquellas entidades políticas que reproducen las prácticas diplomáticas convencionales (diplomacia como institución) y ejecuta sus acciones con la intención de influir en el comportamiento de otro actor (diplomacia como herramienta de política). Dichos actores incluyen organizaciones subnacionales (un gobierno local), organizaciones intergubernamentales (la OMS, la OMC, la OEA) o actores no estatales (una ONG como Oxfam, o una corporación multinacional, por ejemplo, Chevron-Texaco); pero lo hacen sin valerse de agentes del Estado oficialmente encargados de los asuntos exteriores. A diferencia de la diplomacia, que es un fenómeno propio de las relaciones interestatales, la paradiplomacia es un fenómeno propio de la política mundial.

La diplomacia como institución internacional

Aquí el foco de análisis se pone sobre las normas, reglas y roles que se han institucionalizado a través de las prácticas diplomáticas. Hedley Bull ([1977] 2002) identificó la diplomacia como una institución esencial de la sociedad internacional. Entendía por institución "un conjunto de hábitos y prácticas diseñados para la realización de objetivos comunes" (Bull [1977] 2002, 71). Esta dimensión guarda estrecha relación con las organizaciones intergubernamentales, ya que la diplomacia multilateral es su base operativa. Pero la diplomacia sigue siendo un fenómeno interestatal; ese es su rasgo distintivo. Aquí se concibe la diplomacia como un dispositivo para desactivar conflictos y preservar la estabilidad del orden internacional. Esta idea la refrendaría Adam Watson (1982) al señalar que la condición esencial de la diplomacia es la pluralidad de actores: Estados independientes que entablan un diálogo entre sí para sortear los problemas que enfrentan en un mundo interdependiente.

No faltan quienes han buscado ampliar el sentido institucional de la diplomacia por fuera del Estado. La propuesta teórica de Jönsson y Hall (2005), a partir de los aportes de la sociología histórica, principalmente de Michael Mann ([1986] 2012), evidencia lo anterior. Ellos cuestionan los supuestos sustancialistas sobre los que se teorizó la diplomacia en el *mainstream* de las RR. II. En su reemplazo, plantean un enfoque procesual y relacional, con una perspectiva *bottom-up* (desde abajo hacia arriba). Sostienen que la diplomacia ha servido como una institución clave para la diferenciación del espacio político, incluso antes de que surja el Estado moderno. Para ellos la diplomacia es una "institución constituida por prácticas sociales relativamente estables con roles, normas y reglas reconocibles, que definen el comportamiento apropiado y gobiernan las relaciones entre los ocupantes de esos roles" (Jönsson y Hall 2005, 25; traducción propia). Aunque esta perspectiva es seductora, ya que plantea repensar la ontología del poder, resulta inadecuada para un análisis empírico de la diplomacia tal como se manifiesta en la actualidad.

En esta dimensión la finalidad de la diplomacia es establecer y preservar relaciones pacíficas entre los Estados. Para el efecto, los agentes oficiales reproducen roles y normas comúnmente aceptados por el orden internacional vigente. De tal forma que las relaciones diplomáticas están revestidas de cierta legalidad que permite discriminar lo lícito de lo ilícito (Córdova 2017). Para eso sirven las convenciones de Viena sobre relaciones diplomáticas (1961) y las relaciones consulares (1963). En este sentido, la diplomacia es una institución formal de la sociedad internacional.

Cuando esta condición necesaria no está presente, el evento bajo observación puede tratarse como un caso de diplomacia *ad hoc* [b1] (figura 12.1). Es decir, cuando los agentes diplomáticos de un Estado (diplomacia como organización gubernamental), con la intención de influir en el comportamiento de otro actor (diplomacia como herramienta de política), establecen relaciones con actores no reconocidos por las prácticas diplomáticas institucionalizadas. Esto ocurrió cuando el gobierno venezolano de Hugo Chávez reconoció como interlocutor político a las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP), allanando el camino para

la liberación de personas secuestradas y el acercamiento con el gobierno colombiano para negociar una salida política al conflicto. El proceso de reconocimiento de la Organización para la Liberación de Palestina (OLP) por parte de miembros de la comunidad internacional y el establecimiento de relaciones políticas con la OLP, también es un ejemplo de diplomacia *ad hoc*.

La diplomacia como herramienta de política exterior

Sobre esta tercera dimensión conceptual de la diplomacia se ha teorizado mucho menos. Se ha pretendido llenar este vacío solapándolo con las otras dos dimensiones. Así, el análisis empírico de fenómenos diplomáticos se vuelve reduccionista o formalista; reduccionista, porque se toman como unidades de análisis exclusivamente a las acciones protagonizadas por diplomáticos: "diplomacia es lo que hacen los diplomáticos"; formalista, porque se desplazan las unidades de observación hacia las prácticas diplomáticas institucionalizadas: las normas, las reglas y los roles diplomáticos. En consecuencia, el analista de política exterior queda huérfano de un marco analítico adecuado para realizar su tarea.

La diplomacia es una herramienta de la política exterior, por lo que cumple un rol protagónico al momento de su implementación. Sin embargo, desde la perspectiva del estratega y del tomador de decisiones, su consideración está implícita en el diseño de la política. Un adecuado diseño comprende cinco elementos: 1) el entorno estratégico en el que se desenvuelve el actor estatal (contexto); 2) los objetivos que orientan la acción gubernamental (fines); 3) la capacidad de movilizar recursos e instrumentalizarlos políticamente (medios); 4) la habilidad para calibrar los instrumentos empleados (usos); y 5) la sensibilidad para sondear su impacto (efectos).

El contexto se refiere al conjunto de relaciones que se establecen con otros actores y los patrones que se generan. La coexistencia de diferentes actores, su interacción y la compleja agregación de intereses hacen de lo internacional un terreno desigual para la política exterior (Brighi y Hill 2012). Los fines se subdividen en dos categorías: intereses nacionales y objetivos de política exterior. Mientras los unos son fijados por la élite gobernante para orientar su praxis o para justificarla (Burchill 2005), los

otros son actividades que deben realizarse a corto y mediano plazo para repeler amenazas o aprovechar oportunidades. Los medios comprenden dos aspectos: la capacidad de movilizar recursos en un contexto político determinado para generar capacidades adicionales y la transformación de esas capacidades en instrumentos de política exterior (Morin y Paquin 2018). El uso que se le da a los instrumentos de política exterior está determinado por la intencionalidad de los tomadores de decisión, de acuerdo con los fines que se persiguen, mientras que la percepción de los efectos que producen es el componente entrópico de la implementación, es decir, incorpora el desorden y la incertidumbre como factores de análisis político.

El espectro operacional del que disponen los tomadores de decisión se extiende entre dos polos: la diplomacia y la guerra. La diplomacia emplea los instrumentos de política exterior pacíficamente, esto es, con la intención de influir en el comportamiento de otro actor. La guerra, en cambio, utiliza los instrumentos de política exterior violentamente, o sea, recurriendo a la fuerza con la intención de obligar a otro actor a comportarse de alguna manera. Como se muestra en la figura 12.2, al combinar la intencionalidad (influir u obligar) con uno o varios instrumentos, se configura una herramienta de política exterior. La diplomacia y la guerra son herramientas, no meros instrumentos (Schelling 1966).

Figura 12.2. La diplomacia en su estructura conceptual de nivel básico

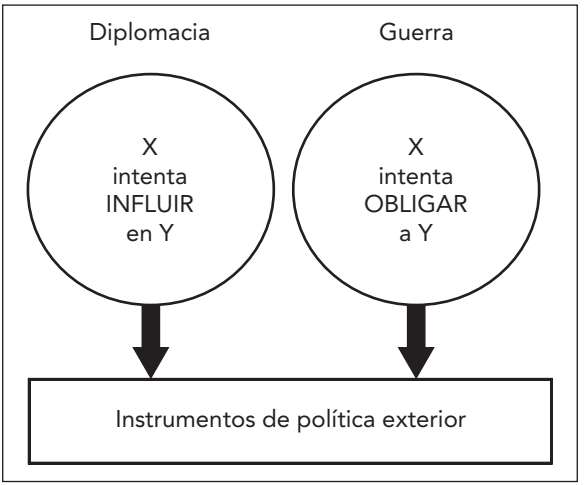

Figura 12.3. La diplomacia en su estructura conceptual de nivel secundario

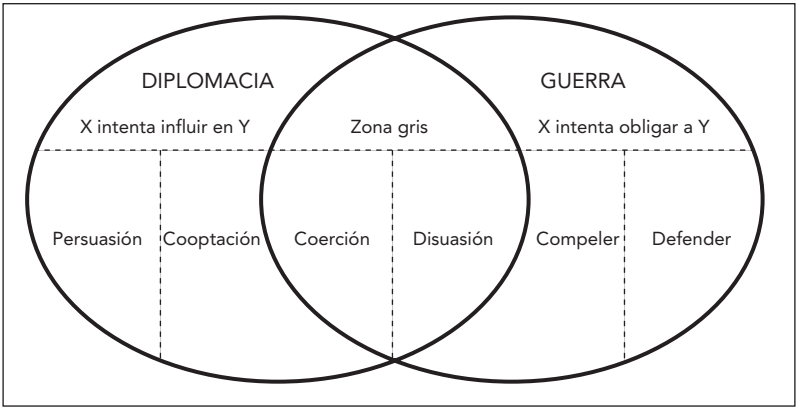

La intencionalidad que caracteriza a cada herramienta de política exterior no siempre se presenta de forma pura. En la vida real sus ámbitos de acción se intersectan y crean una zona gris, dando lugar a modalidades de uso híbridas, como consta en la figura 12.3.[1] Entonces, una diferencia más sutil entre diplomacia y guerra puede observarse en el nivel operacional. La diplomacia como herramienta de política exterior puede usarse para persuadir y cooptar; mientras que la guerra puede utilizarse para compeler y defender. En la zona gris que produce su intersección se ubican dos modalidades de usos híbridos: la coerción y la disuasión. Por lo tanto, el *continuum* entre la diplomacia y la guerra se constata en sus modalidades de uso que, además, son incrementales.

La persuasión es la forma básica de *soft power* (Nye 2004). Consiste en el uso de emociones y razones para formar las preferencias de otro actor. Aquí destacan como instrumentos de política exterior

[1] Especialistas en la materia ya han considerado la existencia de una zona gris al momento de implementar tácticas diplomáticas, pero no la han explicado. Barston (2014, 48; traducción propia), por ejemplo, al analizar los métodos diplomáticos concluye diciendo "un argumento importante ha sido que existe una zona gris en la práctica estatal, que limita, apoya o está directamente relacionada con el uso de la fuerza militar, la coerción o las operaciones clandestinas, lo que plantea una serie de cuestiones relacionadas con la legalidad de la acción y si es un uso apropiado de la diplomacia".

la diplomacia emocional (Hall 2015), la diplomacia pública (Snow y Taylor 2009; Melissen 2005), la negociación (Berridge 2015; Sebenius, Burns, y Mnookin 2018) y el derecho internacional (Kennedy 2016; Kittrie 2016) (figura 12.4).

La cooptación convierte la pura persuasión en una transacción basada en estímulos positivos (económicos, políticos o culturales) para lograr ciertos compromisos. La creación de organizaciones internacionales (Mearsheimer 1995; Cox [1983] 1996; Ikenberry 2001), la provisión de ayuda externa (Apodaca 2017), la articulación de alianzas (Walt 1987; Snyder 1997) y la política económica y financiera (Steil y Litan 2006; Bayne y Woolcock 2017; Lee y Hocking 2018) son típicos instrumentos de cooptación.

Su contracara, la coerción, tiene la misma finalidad que la cooptación (lograr ciertos compromisos), pero se sustenta en estímulos negativos y le agrega la amenaza de fuerza o el uso discreto de la fuerza para lograrlo. La diplomacia coercitiva ha sido estudiada en profundidad por Alexander George (1991). Aquí destacan instrumentos como las sanciones económicas (Baldwin 1985; Martin 1992; Hufbauer et al. 2009; Early y Spice 2015), las operaciones psicológicas, la guerra informativa y la *cyberwarfare* (Schreier 2015; Jamieson 2018; Tayouri 2020).

Si bien la disuasión todavía se ubica en la zona gris, porque comprende ciertos componentes diplomáticos, su uso está más próximo al campo de la guerra (figura 12.3). La disuasión invoca amenazas para evitar una acción temida por otro Estado, mientras que *compellence* (cuya traducción sería "compeler") es un esfuerzo por cambiar el curso de acción de un actor, ya sea para detener algo que se considera intolerable o para obligar que haga algo que se considera esencial (Deibel 2007). El término *compellence* fue acuñado por Thomas C. Schelling (1966) para referirse a una táctica defensiva: "Mientras que la disuasión tiene como objetivo desalentar al adversario de hacer algo que de otra manera haría, las amenazas de compeler buscan deshacer, o dejar de hacer, algo que ya ha hecho... La disuasión se emplea hasta que ocurra la provocación; *compellence* se activa una vez que ha ocurrido" (Nincic 2011, 4; traducción propia).

Si compeler no es suficiente, el último recurso es defenderse, es decir, repeler una agresión externa. En torno a estas tres modalidades de uso,

los instrumentos de política exterior son más flexibles y dinámicos; por esta razón un análisis pormenorizado de ellos rebasa el propósito de este trabajo.

Además de la paradiplomacia y la diplomacia *ad hoc*, existe la cuasidiplomacia [c1] (figura 12.1). La presencia de agentes oficiales (diplomacia como organización gubernamental) desempeñando prácticas diplomáticas convencionales (diplomacia como institución internacional) no es suficiente para configurar un caso de diplomacia. Falta la intención de influir en el comportamiento de otros actores estatales (diplomacia como herramienta de política exterior). Sin esa intencionalidad los instrumentos diplomáticos pierden sentido político. Las relaciones diplomáticas son políticamente relevantes en tanto promueven los intereses y objetivos de un Estado. En esto se distingue el análisis de política exterior del derecho diplomático.

En conclusión, como se ilustra en la figura 12.4, para que un evento sea catalogado como un caso de diplomacia deben cumplirse tres condiciones: (i) la presencia de agentes oficiales encargados de los asuntos exteriores de un Estado (diplomacia como organización gubernamental); (ii) que su desempeño sea internacionalmente reconocido como práctica diplomática (diplomacia como institución internacional); y (iii) que las acciones dispuestas por los tomadores de decisión tengan la intención de influir en el comportamiento del actor objetivo (diplomacia como herramienta de política exterior). La falta de cualquiera de estas condiciones desnaturaliza el concepto de diplomacia (conjunción de condiciones necesarias no causales y relación ontológica, figura 12.4).

No obstante, cuando el análisis se enfoca en la diplomacia como herramienta de política exterior, su estructura conceptual cambia y asume el arquetipo de semejanza familiar. Eso permite tratar la diplomacia y la guerra como conceptos continuos –no dicotómicos–. Así se crea un espectro operacional con una zona gris en la que se entrelazan las modalidades de uso que se da a los instrumentos diplomáticos de política exterior y que opera conceptualmente como indicadores sustituibles (relaciones de sustituibilidad, figura 12.4).

Los instrumentos de política exterior varían según las modalidades de uso (figura 12.4). Esas modalidades están condicionadas por los fines de la política exterior y, en general, están conectadas con los

Figura 12.4. Instrumentos diplomáticos de política exterior y su relación conceptual

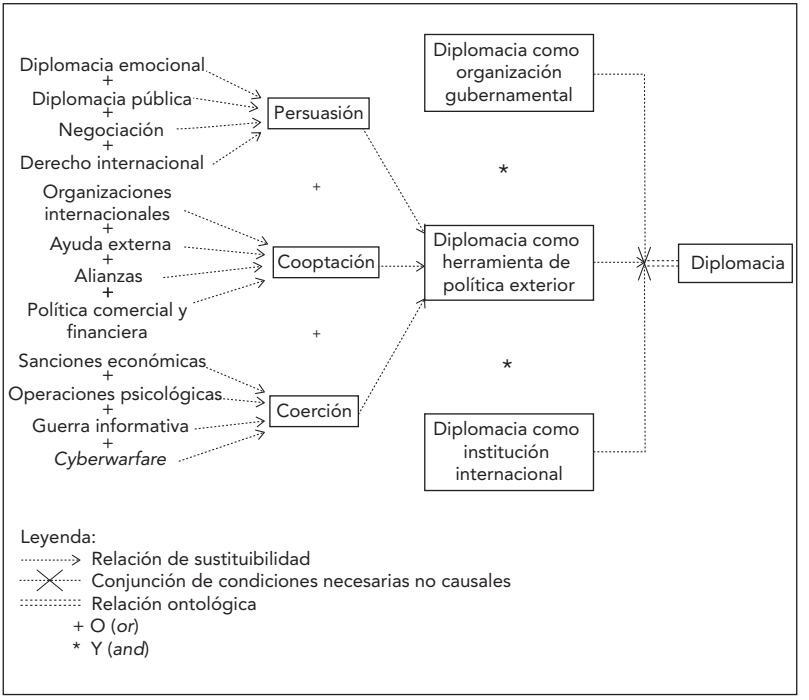

Nota: La simbología utilizada le corresponde a Goertz (2006, 54).

otros elementos del diseño de la política. En este sentido el diseño de la política exterior es estratégico, ya que exige una planificación previa que le de coherencia al comportamiento del Estado, equilibrando fines, formas y medios. Esta es la idea que subyace al paradigma de gran estrategia (*grand strategy*) (Deibel 2007).

A ese paradigma Popescu (2017) contrapone el paradigma de estrategia emergente. Tomando como premisas los aportes de Freedman (2016), respecto a la importancia de concebir la estrategia como un proceso, y de Henry Mintzberg, sobre la importancia del aprendizaje como proceso cognitivo, Popescu postula que las estrategias de política exterior más efectivas provienen de un proceso de aprendizaje emergente. De tal forma que comprender cómo los líderes aprenden de sus experiencias y acciones es esencial para este modelo de elaboración de

la política exterior. Tres supuestos fundamentan el modelo de estrategia emergente:

> (1) Los resultados estratégicos exitosos están generalmente asociados con el aprendizaje y la adaptación, antes que con la planificación e implementación avanzadas. (2) Las lecciones que los gobernantes aprenden de su reciente experiencia están filtradas por sus valores, visión del mundo y visión ideológica. (3) Por tanto, las decisiones de política incrementales, las respuestas tempranas a las situaciones de crisis y las iniciativas específicas tienen mayor impacto en el proceso estratégico a largo plazo que los diseños con visión de futuro (Popescu 2017, 19).

Aquí las fronteras entre formulación e implementación se borran por la continua interacción que exige una estrategia emergente.

La consideración de ambos paradigmas resulta fundamental para explicar empíricamente la diplomacia como herramienta de política exterior. Mientras el paradigma de gran estrategia plantea un modelo racionalista, el paradigma de estrategia emergente propone un modelo cognitivista. Con este marco analítico, en la siguiente sección se explica un caso de estudio icónico de la política exterior ecuatoriana: la concesión de asilo a Julian Assange.

Análisis del *affair* Assange

Por *affair* Assange aquí se entiende el conjunto de incidentes diplomáticos que desencadenó el ingreso de Julian Assange a la embajada ecuatoriana en Londres, donde solicitó asilo, el 19 de junio de 2012, hasta su arresto por la Policía londinense, el 11 de abril de 2019. Los estudios académicos que abordan el *affair* Assange son escasos y en su mayoría ponen énfasis en sus consecuencias políticas e implicaciones jurídicas (Polga-Hecimovich 2013; Escobar Ronquillo 2015; Arredondo 2017; Díaz-González 2019; Jaramillo Jassir 2020; Jaramillo 2020), tal vez porque existe la convicción de que el asunto le atañe a la diplomacia como institución formal. Poco o nada se ha dicho para explicar por qué el gobierno de Rafael Correa le otorgó asilo a Julian Assange. Se trata de un descuido notorio si se considera que esta fue una de las decisiones

de política exterior más polémicas y de mayor repercusión internacional en ese gobierno.

Este trabajo contribuye a llenar este vacío, con el siguiente proceso analítico. En la versión oficial se alegan razones jurídicas y humanitarias para justificar el otorgamiento del asilo diplomático a Assange. Sin embargo, tal versión no ha sido examinada para comprobar su veracidad. Además, evidencia relevante recientemente hallada permite formular una hipótesis alternativa para explicar la decisión del gobierno ecuatoriano. Esto es posible al enmarcar el caso en la conceptualización de la diplomacia como herramienta de política exterior, ya que amplía el abanico de opciones para identificar probables cursos causales.

Para este análisis el caso de estudio se restringe temporalmente al período 2010-2012 (tabla 12.1). Los datos se obtuvieron de cuatro fuentes: archivos de prensa digitalizados (se revisaron tres diarios ecuatorianos: *El Telégrafo*, *El Universo* y *El Comercio*; y uno británico: *The Guardian*), documentos oficiales de la cancillería del Ecuador, informes de investigación periodística y dos entrevistas semiestructuradas a testigos directos de los eventos que se relatan. Para el análisis se utilizó secuenciación histórica, *process tracing* y análisis contrafáctico.

Tabla 12.1. Contexto temporal del caso de estudio

Año	Mes	Día	Evento
2010	1	21	Posesión de Ricardo Patiño como canciller de Ecuador. La embajada americana informa sobre el perfil del nuevo canciller. Cable diplomático (Secret Quito 000033 E.O. 12958) divulgado por WikiLeaks.
	7	15	Fidel Narváez asume como cónsul de Ecuador en Londres.
		26	WikiLeaks divulga más de 90 000 documentos militares de los Estados Unidos relacionados con sus operaciones.
	8	14	Assange fue invitado a Estocolmo para hablar en un seminario del Movimiento de la Hermandad de los Socialdemócratas, alojándose en el apartamento de la "señorita A". Según los informes judiciales, los dos tuvieron relaciones sexuales esa noche.
		17	Assange supuestamente tiene relaciones sexuales con "Miss W", una mujer que conoció en el seminario el 14 de agosto.
		20	La oficina del fiscal sueco emite una orden de arresto contra Assange por dos acusaciones separadas de violación y abuso sexual.

Tabla 12.1. (*continuación*)

Año	Mes	Día	Evento
2010	9	30	Asonada policial.
	11	18	El tribunal de distrito de Estocolmo aprueba una solicitud para detener al fundador de WikiLeaks para interrogarlo por sospecha de violación, abuso sexual y coacción ilegal.
		20	La Policía sueca emite una orden de arresto internacional contra Assange a través de Interpol.
		28	WikiLeaks divulga más de 250 000 cables diplomáticos del Departamento de Estado de EE. UU.
		30	Interpol emite un alerta roja para Assange.
			Kintto Lucas, vicecanciller del Ecuador, en una intervención ante la prensa local, ofrece recibir a Julian Assange y concederle residencia sin condiciones. Luego el canciller Patiño lo desautorizó alegando que hablaba a título personal.
	12	1	El presidente Rafael Correa solicita información a la Secretaría Nacional de Inteligencia sobre Assange y ordena que se empiece a sistematizar los correos de la web de WikiLeaks.
		8	Assange se presenta ante la Policía de Londres. Audiencia de extradición. Permanece en custodia.
			Assange es encarcelado en la prisión Wandsworth, mantenido en aislamiento durante diez días hasta que es puesto en libertad bajo fianza. Luego está bajo arresto domiciliario durante 550 días en casa de un seguidor.
		14	Los medios de comunicación mundiales y los manifestantes asedian la carretera frente al Tribunal de Magistrados de la ciudad de Westminster en Londres, donde Assange se presenta con una orden de extradición. Se le concede una fianza de 200 000 libras esterlinas. La decisión de la corte es bienvenida por los partidarios de alto perfil Jemima Khan, Tariq Ali y John Pilger. Dos horas después, las autoridades suecas impugnan la decisión de conceder la fianza. Assange es mantenido bajo custodia.
		16	Libertad bajo fianza después de que los partidarios paguen £240 000 en efectivo.
2011	2	24	Inglaterra aprueba la extradición a Suecia.
	4	5	El gobierno de Ecuador expulsa del país a la embajadora estadounidense, Heather Hodges, declarándola persona no grata tras la divulgación de un cable diplomático en el que ella informaba que Correa conocía de la corrupción del Gral. Hurtado y a pesar de eso lo nombró comandante general de la Policía Nacional.
		6	*El Universo* inicia la publicación de los cables diplomáticos entregados por WikiLeaks. Afirma haber recibido 343 cables.
	5	7	Referendo constitucional y consulta popular. Entre otras cosas se aprueba una reforma judicial propuesta por el gobierno.
	8	4	Se produce un triple asesinato en Quinsaloma, provincia de Los Ríos.

Tabla 12.1. (*continuación*)

Año	Mes	Día	Evento
2012	2	7	Sentencia de primera instancia contra los periodistas Juan Carlos Calderón y Cristian Zurita, autores de *El Gran Hermano*.
		16	La Sala Penal de la Corte Nacional de Justicia ratifica la condena de tres años de cárcel contra el periodista Emilio Palacios y los dueños de diario *El Universo*, por injuria calumniosa.
	3	6	Inicia la Marcha del Agua, liderada por la CONAIE. Quince días después llega a Quito para protestar contra las primeras concesiones mineras.
	4	10	*El Telégrafo* publica una entrevista exclusiva con Assange, con base en un intercambio de correos electrónico con Orlando Pérez.
		17	Se difunde el primer episodio del programa de entrevistas dirigido por Assange, a través de Russia Today (RT).
			Assange entrevista a Correa por vía telemática. La entrevista será difundida públicamente como sexto episodio del programa en RT, el 22 de mayo.
		30	Una comisión de funcionarias del Ministerio de Relaciones Exteriores visita la embajada ecuatoriana en Londres y sugiere realizar adecuaciones físicas.
	5	21	*El Telégrafo* publica una entrevista exclusiva con la madre de Assange.
			Ana Albán, embajadora del Ecuador en Londres, solicita fondos para readecuación de la embajada.
		22	RT difunde el sexto episodio del programa de Assange con la entrevista al entonces presidente Correa.
		30	La embajadora Ana Albán dispone desalojar de la embajada a varios funcionarios de carrera y reubicarlos en la residencia.
		31	El tribunal supremo británico aprobó, en última instancia, la extradición de Assange a Suecia.
	6	19	Assange se refugia en la Embajada de Ecuador, en Londres, y pide asilo político.
		24	*El Telégrafo* publica un alegato a favor del asilo a Assange.
	7	3	José Serrano, ministro del Interior, divulga el video que incrimina al asambleísta Galo Lara en un triple asesinato.
		4	Ricardo Patiño declara a periodistas: "Creemos que el tema tiene tanta repercusión internacional [...] que vamos a tomarnos el tiempo para hacer un documento suficientemente justificado de la decisión que nosotros tomemos". Apuntó que no será una página, "serán decenas y a lo mejor hasta centenares de páginas que expliquen nuestra decisión sobre el pedido de asilo político del señor Assange", quien está refugiado en la Embajada de Ecuador en Londres.
		19	Baltasar Garzón se reúne con Assange en la embajada ecuatoriana, en Londres.
		25	Baltasar Garzón anuncia que asumirá la defensa de Assange. Garzón era, a su vez, veedor del proceso de reforma judicial en Ecuador.
		27	Inician las Olimpiadas de Londres 2012 que se extienden hasta el 12 de agosto.

Tabla 12.1. (*continuación*)

Año	Mes	Día	Evento
2012	7	28	Christine Assange, madre de Julian Assange, arriba a Ecuador para reunirse con funcionarios del gobierno.
		30	Christine Assange se reúne con el canciller Ricardo Patiño.
	8	6	Los oficiales Santiago Mena y Rommy Vallejo disponen al agente Chicaiza proceder con el secuestro a Fernando Balda, por orden del presidente Correa.
		13	Se intenta secuestrar al opositor político Fernando Balda, en Bogotá.
		15	Reino Unido amenaza con ingresar a la embajada ecuatoriana en Londres para detener a Assange en caso de que no sea entregado a las autoridades británicas.
		16	Ricardo Patiño anuncia que Ecuador concede asilo diplomático a Assange.
		19	El Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la UNASUR, reunido en Guayaquil, se solidariza y respalda a Ecuador ante la amenaza de violentar el recinto de su misión diplomática en Londres.
		24	Los ministros de Relaciones Exteriores se reúnen en el seno de la OEA para respaldar Ecuador.

Elaborada por el autor con base en los archivos de prensa.

La teoría oficial sobre el asilo diplomático a Julian Assange

La versión oficial sobre por qué el gobierno de Rafael Correa le otorgó asilo diplomático a Julian Assange se hizo pública la mañana del jueves 16 de agosto de 2012. En rueda de prensa, el canciller ecuatoriano, Ricardo Patiño, leyó un comunicado anunciando la decisión y justificándola con once razones (tabla 12.2). En lo fundamental, su argumentación es jurídica. Alega motivos humanitarios y reivindica la protección de los derechos fundamentales.

El antecedente –indicado en el mismo comunicado– fue que el 19 de junio de 2012, el ciudadano de nacionalidad australiana Julian Assange se presentó en el local de la Embajada de Ecuador en Londres a fin de solicitar la protección diplomática del Estado ecuatoriano, acogiéndose a las normas sobre asilo diplomático vigentes. El requirente –continúa el comunicado– ha basado su pedido en el temor que le produce la eventual persecución política que podría sufrir en un tercer Estado, el mismo que podría valerse de su extradición al Reino de Suecia para obtener a su vez la extradición ulterior a aquel país. Por "tercer Estado" se refería a los Estados

Tabla 12.2. Las once razones del gobierno ecuatoriano para otorgar el asilo a Assange

1. Julian Assange es un profesional de la comunicación galardonado internacionalmente por su lucha a favor de la libertad de expresión, la libertad de prensa y de los derechos humanos en general.
2. Assange compartió con el público global información documental privilegiada que fue generada por diversas fuentes, y que afectó a funcionarios, países y organizaciones.
3. Existen serios indicios de retaliación por parte del país o los países que produjeron la información divulgada por el señor Assange, represalia que puede poner en riesgo su seguridad, integridad e incluso su vida.
4. A pesar de las gestiones diplomáticas realizadas por el Estado ecuatoriano, los países, de los cuales se han requerido garantías suficientes para proteger la seguridad y la vida del señor Assange, se han negado a facilitarlas.
5. Existe la certeza de las autoridades ecuatorianas de que es factible la extradición del señor Assange a un tercer país fuera de la Unión Europea sin las debidas garantías para su seguridad e integridad personal.
6. La evidencia jurídica muestra claramente que, de darse una extradición a los Estados Unidos de América, el señor Assange no tendría un juicio justo, podría ser juzgado por tribunales especiales o militares, y no es inverosímil que se le aplique un trato cruel y degradante, y se le condene a cadena perpetua o a la pena capital, con lo cual no serían respetados sus derechos humanos.
7. Si bien el señor Assange debe responder por la investigación abierta en Suecia, el Ecuador está consciente que la fiscalía sueca ha tenido una actitud contradictoria que impidió al señor Assange el total ejercicio del legítimo derecho a la defensa.
8. El Ecuador está convencido de que se han menoscabado los derechos procesales del señor Assange durante dicha investigación.
9. El Ecuador ha constatado que el señor Assange se encuentra sin la debida protección y auxilio que debía recibir de parte del Estado del cual es ciudadano.
10. Al tenor de varias declaraciones públicas y comunicaciones diplomáticas, realizadas por funcionarios de Gran Bretaña, Suecia y Estados Unidos de América, se infiere que dichos Gobiernos no respetarían las convenciones y tratados internacionales, y darían prioridad a leyes internas de jerarquía secundaria, contraviniendo normas expresas de aplicación universal.
11. Si el señor Assange es reducido a prisión preventiva en Suecia (tal y como es costumbre en este país), se iniciaría una cadena de sucesos que impediría que se tomen medidas de protección ulterior para evitar la posible extradición a un tercer país.

Fuente: Extracto del comunicado n.º 42 de la Cancillería (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana 2012).

Unidos de América, principal perjudicado con las filtraciones de cables diplomáticos y otros archivos secretos de Washington.

El comunicado leído por el canciller enfatizaba el compromiso del gobierno ecuatoriano con la protección de los derechos humanos de nacionales y extranjeros. Hacía hincapié en el positivo desempeño que

había tenido el gobierno de Correa frente a los miles de ciudadanos colombianos que, huyendo del conflicto armado en su país, habían buscado refugio en Ecuador.

En definitiva, la versión oficial posicionó la idea de que el gobierno le otorgaba asilo a Assange porque estaba en peligro su integridad física y sus derechos fundamentales eran amenazados. Bajo esa lógica, la condición necesaria para conceder el asilo (Y) era que el gobierno de Correa mantenía una política garantista de respecto a los derechos humanos (X). En términos contrafácticos, para que la teoría oficial sea verdadera: sin el evento X no habría sido posible el resultado Y. Siguiendo la lógica del análisis contrafáctico desde la teoría de conjuntos (Mahoney y Barrenechea 2017), la figura 12.5 muestra (a) la relación causal de la teoría oficial y (b) su relación temporal.

Figura 12.5. Relación causal de la teoría oficial

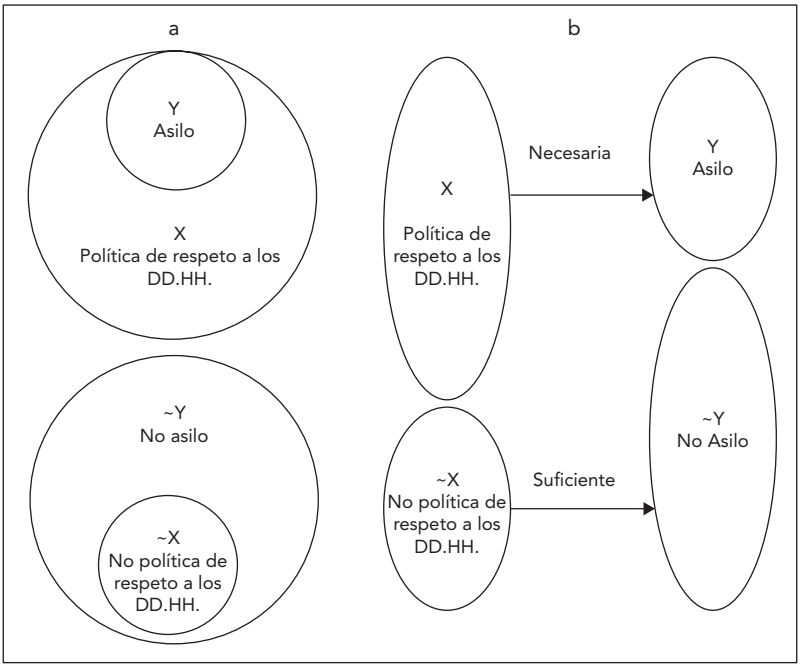

Nota: Si el evento X es necesario para el evento Y, entonces X es un superconjunto de Y, porque Y ocurre solo en presencia de X. Con una condición necesaria, se sigue lógicamente que ~X es suficiente para ~Y, de modo que ~X es un subconjunto de ~Y.

Sin embargo, hay evidencia relevante que contradice la teoría oficial. O, al menos, cuestiona seriamente la existencia de una política de respeto a los derechos humanos por parte del gobierno de Rafael Correa en aquel momento. Aquí la secuencia histórica importa mucho. Todas las piezas de evidencia están relacionadas particularmente con el derecho a la libertad de expresión e información, que se le reconoció implícitamente a Julian Assange para legitimar sus acciones al frente de WikiLeaks.

Estas son las siguientes: 1) la judicialización del derecho a la libertad de expresión, patente en los casos "El Universo" y "El Gran Hermano", cuyos acusados fueron sentenciados en febrero de 2012; 2) el montaje de pruebas para incriminar al asambleísta opositor Galo Lara en un triple asesinato, el 3 de julio de 2012; y 3) el intento de secuestro a Fernando Balda, opositor político, el 13 de agosto de 2012.

El 7 de febrero de 2012, la Juez Vigésima Quinta de lo Civil sentenció a los periodistas Juan Carlos Calderón y Cristian Zurita y los condenó al pago de un millón de dólares a cada uno por el daño espiritual ocasionado al demandante, Rafael Correa. Ambos periodistas fueron procesados a causa de las denuncias publicadas en el libro *El Gran Hermano*, sobre los contratos suscritos entre el Estado y compañías vinculadas con Fabricio Correa, hermano del presidente (Fundamedios 2013). La denuncia periodística nunca fue desvirtuada por el gobierno. Años más tarde, Fabricio Correa se volvería opositor político de su hermano.

El 16 de febrero de 2012, la Sala Penal de la Corte Nacional de Justicia ratificó la condena de tres años de cárcel contra el periodista Emilio Palacios y los dueños del diario *El Universo* por injuria calumniosa. El motivo fue una columna de opinión, escrita por Palacios y publicada en el periódico, en la cual acusó a Correa de haber cometido un delito de lesa humanidad, en el contexto de la asonada policial del 30 de septiembre del 2010. Años más tarde, se conocieron correos electrónicos entre Pamela Martínez y Laura Terán, funcionarias cercanas al presidente Correa, que evidenciaban cómo se manipularon varios juicios relacionados al 30-S para favorecer la tesis oficial de que el presidente Correa había sido plagiado por agentes policiales (*El Comercio* 2019).

En ambos casos, el accionante fue Rafael Correa, a título personal, a pesar de que los productos periodísticos que motivaron los procesos judiciales cuestionaban las acciones del primer mandatario en su calidad

de presidente de la República. Ambos casos mostraron hasta qué punto el aparato judicial se había convertido en un mecanismo de persecución a las voces críticas y disidentes.

Esto se comprende mejor al considerar que en mayo de 2011, por iniciativa de Correa, se llevó a cabo un referendo constitucional y una consulta popular para reformar la Constitución del 2008. Entre otras cosas, se modificó la estructura de la función judicial permitiéndole al ejecutivo designar un Consejo de la Judicatura transitorio para reformar el sistema de justicia. "Dirán que queremos meter mano en las cortes; sí, queremos meter manos: para bien del pueblo ecuatoriano... Tenemos que cambiar el sistema de justicia, compatriotas", enfatizó Correa en una rueda de prensa, el 8 de enero de 2011 (*El Universo* 2011).

En realidad, el gobierno tenía una política de cero tolerancia ante la disidencia. Uno de los casos más aberrantes fue contra el legislador Galo Lara. El asambleísta, del Partido Sociedad Patriótica por la provincia de Los Ríos, se había convertido en un férreo opositor político denunciando semanalmente hechos de corrupción que involucraban a funcionarios gubernamentales.

El 4 de agosto de 2011 se produjo un triple asesinato en Quinsaloma, provincia de Los Ríos, que alarmó a la población por la sevicia con que fue realizado. El 3 de julio del 2012 el ministro del Interior, José Serrano, hizo público un video –subido a YouTube ese mismo día– que incriminaba directamente a Carolina Llanos, pareja de Galo Lara, y que sirvió para sentenciarlo a diez años de prisión. En el video, uno de los autores materiales del crimen, José Manuel Véliz Sánchez, afirmaba que Llanos los contrató para cometer el asesinato.

Años más tarde, en octubre del 2018, Galo Lara logró que el presidente Lenín Moreno desclasificara documentos de la Secretaría Nacional de Inteligencia (SENAIN) relacionados con su caso. Se halló un informe calificado como secreto del 27 de febrero del 2013 en el que se afirma que el video habría sido grabado por personal de la Unidad de Inteligencia Antidelincuencial (UIAD) y otros dos miembros de la Policía Nacional. Además, en dicho informe consta que Véliz habría acusado a Carolina Llanos a cambio de 20 000 dólares ofrecidos por un supuesto policía, quien incluso grabó un video que corresponde al que

fue subido a YouTube y que sirvió para todo el proceso de investigación del caso Quinsaloma (*Plan V* 2018). El hallazgo sirvió para reabrir el proceso penal y liberar finalmente a Lara en 2019.

¿Cómo se explica que un gobierno utilice su sistema de inteligencia para fabricar pruebas incriminatorias contra un opositor y, al mismo tiempo, proclame respetar los derechos humanos para justificar el otorgamiento de asilo diplomático a Assange? Es incoherente, por decir lo menos. Ambos eventos son prácticamente sincrónicos: Assange ingresó a la embajada ecuatoriana en Londres el 19 de junio de 2012 mientras que el video fue difundido el 3 de julio de 2012. El gobierno anunció su decisión de concederle el asilo diplomático a Assange el 16 de agosto de 2012 (tabla 12.1).

Pero no fue el único caso de franca violación a los derechos humanos. En uno todavía más grave, se intentó secuestrar a Fernando Balda, otro opositor político domiciliado en Bogotá, Colombia. El 13 de agosto de 2012, fue capturado por un grupo contratado. Gracias a la pronta reacción de un taxista que vio el forcejeo al iniciar el secuestro, la Policía colombiana interceptó el vehículo y frustró el crimen. Este operativo había sido ordenado por el presidente Correa el 6 de agosto de 2012. Los agentes de inteligencia ecuatorianos Raúl Chicaiza y Diana Falcón fueron encargados de ejecutarlo; se desplazaron hasta Bogotá para contratar a los secuestradores y coordinar el plagio.

Aunque Balda se había iniciado políticamente junto con Correa en la campaña presidencial de 2006, pronto se convirtió en opositor. Tras una denuncia por espionaje presentada en su contra por Alexis Mera, secretario jurídico de la Presidencia de la República, a mediados de 2010 Balda fue sentenciado y huyó a Colombia. Allí logró la protección del expresidente Álvaro Uribe y montó una empresa especializada en equipos de seguridad informática y espionaje. Valiéndose de hackers colombianos, logró infiltrar todas las cuentas de Twitter y Facebook del *troll center* que había montado Fernando Alvarado, secretario de Comunicación del gobierno de Correa. Entonces publicó en su blog un artículo titulado "La guerra de los troles", develando las tácticas de redes sociales que usaba el gobierno ecuatoriano para posicionar corrientes de opinión y cuestionar a sus oponentes. Esta y otras acciones lo convirtieron en objetivo político para el gobierno de Correa (Calderón 2020).

Varios de los secuestradores directos de Balda fueron juzgados y sentenciados en Colombia. Pero gracias a la delación de ex agentes de inteligencia ecuatorianos y el interés de Balda, recientemente se inició un proceso penal por este delito en Ecuador. En el proceso Rafael Correa está vinculado como responsable directo, tiene orden de captura y el proceso está suspendido hasta que retorne al país, ya que no se lo puede juzgar en ausencia. El 14 de agosto de 2020 finalmente se dictó sentencia en contra del exjefe de Inteligencia, Pablo Romero, como autor mediato por el plagio a Balda. Una publicación periodística expone con lujo de detalles este caso (Calderón 2020).

En síntesis, estas tres piezas de evidencia atacan directamente la veracidad de la teoría oficial respecto al asilo diplomático de Assange. Volviendo a la lógica contrafáctica (figura 12.5), sin la presencia de X (la política de respecto a los derechos humanos), no habría sido posible que ocurra Y (el otorgamiento de asilo diplomático a Assange). Sin embargo, en este caso, sí ocurrió. Por lo tanto, se concluye que la política de respeto a los derechos humanos no fue una condición necesaria para otorgar asilo a Assange. Esta prueba de análisis contrafáctico la excluye como posible causa. Entonces, ¿por qué el gobierno de Rafael Correa le otorgó asilo diplomático a Assange? En el siguiente acápite se explora el asunto.

Hacia una teoría alternativa

Con el lente de la diplomacia como herramienta de política exterior, el asilo a Assange toma otro cariz. No se trata de una reacción gubernamental ante una solicitud de asilo cualquiera. Assange no era un ciudadano común. Sus acciones al frente de WikiLeaks lo habían catapultado al centro de la palestra política mundial. La divulgación de miles de cables diplomáticos del Departamento de Estado norteamericano, entre otros archivos secretos, desafió la autoridad de EE. UU. y melló su prestigio internacional. En tal sentido, las acciones de Assange y WikiLeaks reforzaban el antiamericanismo (Katzenstein y Keohane 2007) que se acrecentó a nivel mundial, en el marco de la guerra contra el terrorismo emprendida por George W. Bush (2001-2009). Assange se había convertido en un símbolo y el gobierno ecuatoriano intentó usarlo a su favor.

Aquí se argumenta que el asilo a Assange fue una operación diplomática planificada y se presentan varias piezas de evidencia que lo confirman. Luego de examinarlas, a modo de hipótesis, se deja planteada una teoría alternativa que explica por qué el gobierno de Rafael Correa le otorgó asilo diplomático. El material recopilado sugiere que se trató de una operación de diplomacia pública (figura 12.4), a sabiendas del efecto mediático que tendría no solo en audiencias extranjeras, sino también en el público interno en el contexto de un año preelectoral marcado por una actitud pugnaz del gobierno contra la prensa nacional.

Según Rofe (2016, 19), por práctica diplomática se entiende "un nivel que conecta de manera efectiva la 'base' de la estrategia con la 'cima' de las tácticas". Una operación diplomática comprende la implementación de la política exterior (figura 12.6). Por tácticas se entiende aquellas "acciones específicas y directas tomadas en un momento dado como parte de una operación y/o en búsqueda de una estrategia" (Rofe 2016, 34).

¿Qué evidencia sugiere que el asilo a Assange fue una operación diplomática planificada?

Figura 12.6. Jerarquía de la práctica diplomática

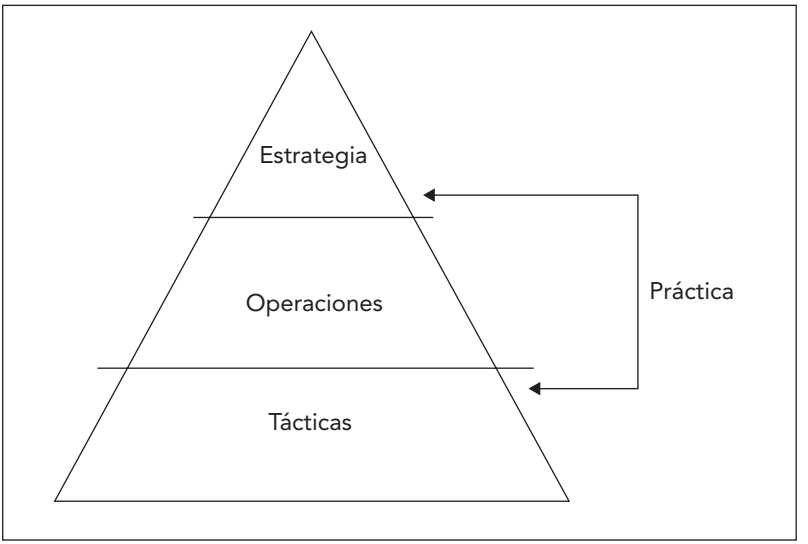

Fuente: Rofe (2016, 20).

En un reportaje periodístico Villavicencio y Jaramillo (2018) presentaron piezas claves. Primero, el gobierno ecuatoriano habría adecuado el local de la embajada para recibir a Assange. Así lo sugiere un memorando del 21 de mayo de 2012, (codificado como EECUGRANBRETANA 2012-0181-M), firmado por la embajadora del Ecuador en Londres, Ana Albán, en el que se menciona que del 30 abril al 1 de mayo una comisión, compuesta por Patricia Dávila, jefe de gabinete del Ministro de Relaciones Exteriores; Romina Arteaga, coordinadora de Planificación; y Vilma Paredes, directora de Administración de Recursos Humanos, visitó la delegación diplomática en Londres y recomendó adecuar las instalaciones y comprar mobiliario y equipo informático. La embajadora pedía el desembolso inmediato de 170 000 dólares para esos gastos.

Segundo, el ministro de Relaciones Exteriores habría ordenado desalojar a personal diplomático de carrera para generar espacio suficiente en el pequeño departamento que sirve como local de la misión diplomática ecuatoriana en Londres, creándose las condiciones para recibir a Assange. Así consta en el memo 9/2012, del 30 de mayo de 2012, mediante el cual la embajadora Albán informa a cuatro funcionarios de carrera de la embajada que, por disposición del ministro de Relaciones Exteriores, Ricardo Patiño, debían desalojar la embajada y trasladarse a la residencia de la embajadora, "hasta nuevo aviso", según se lee en el documento. Consta también el acta de entrega-recepción de las llaves que firmaron los funcionarios desalojados. En el reportaje Villavicencio y Jaramillo (2018) afirman que el mismo 30 de mayo de 2012, una vez que se desalojaron a los funcionarios de la embajada, Julian Assange habría ingresado. Sin embargo, no presentan evidencia que pruebe tal hecho.

El acercamiento del gobierno ecuatoriano a Julian Assange se habría producido en marzo de 2012, a través de Orlando Pérez, director general de *El Telégrafo*, un medio público controlado por el gobierno. Pérez participaba de las reuniones semanales que mantenían todos los directores de los medios públicos con el secretario de comunicación, Fernando Alvarado, en donde se estructuraba la agenda mediática que promovería el gobierno.[2]

---

[2] Cinthia Montalvo, exanalista de la Secretaría de Comunicación de la Presidencia de la República, comunicación personal, 22 de febrero de 2020.

Fruto de ese acercamiento, *El Telégrafo* (2012a) publica una entrevista exclusiva con Julian Assange. En ella comenta sobre su situación jurídica con Suecia –país que solicitaba su extradición–, pero también se pronuncia sobre la necesidad de regular la comunicación. El gobierno ecuatoriano impulsaba un proyecto de Ley de Comunicación que fue tenazmente rechazado por los medios privados. Luego vino la entrevista de Assange a Correa. El 17 de abril de 2012, la cadena de noticias Russia Today difundió el primer episodio de un programa de entrevistas pregrabadas dirigido por Assange, desde su arresto domiciliario en Londres. Ese mismo día, Rafael Correa (2012) fue entrevistado por Assange por medios telemáticos.

Finalmente, el 19 de junio de 2012, Assange ingresa a la embajada ecuatoriana en Londres. El gobierno hizo pública su solicitud de asilo, escrita en perfecto español a pesar de que Assange desconocía ese idioma, y dilató la respuesta todo el tiempo que pudo. "No tenemos una fecha perentoria para tomar una decisión, nos tomaremos el tiempo que sea necesario y en su debido momento tomaremos esa decisión de forma soberana, lo cual no excluye consultar a países amigos", afirmó el presidente Correa el 27 de junio ante los medios (*El Comercio* 2012b). El mensaje lo replicó el canciller Ricardo Patiño, el 4 de julio: "Creemos que el tema tiene tanta repercusión internacional [...] que vamos a tomarnos el tiempo para hacer un documento suficientemente justificado de la decisión que nosotros tomemos", dijo a periodistas. Apuntó que no será una página, "serán decenas y a lo mejor hasta centenares de páginas que expliquen nuestra decisión sobre el pedido de asilo político del señor Assange" (*El Telégrafo* 2012b).

A medida que el gobierno postergaba su respuesta lograba mayor visibilidad mediática y reacciones públicas en audiencias internas y externas. El martes 26 de junio la cancillería ecuatoriana emitió un comunicado informando que había recibido más de 10 000 correos electrónicos de respaldo al pedido de asilo de Assange. Además, afirmaba que, desde la plataforma Just Foreign Policy, se dirigió una carta al presidente Correa con la misma intención, respaldada con más de 5000 firmas. Entre los adherentes a la carta figuraban personalidades como Michael Moore, Danny Glover, Oliver Stone, Bill Maher, Naomi Wolf, Daniel Ellsberg, Glenn Greenwald, Noam Chomsky, Patch Adams, Chris Hedges, Jemima Khan, Ann Wright y Ray McGovern (*El Comercio* 2012c). Internamente, *El Comercio* reportó que "medio centenar de integrantes de grupos sociales de

España, Brasil, Colombia, Venezuela, Argentina, Canadá y Ecuador se congregaron frente al palacio de gobierno en Quito con carteles solicitando 'asilo a Assange'" (*El Comercio* 2012a).

A esto se sumó la visita al Ecuador de Christine Assange, madre de Julian Assange, del 28 al 31 de julio, hecho que concitó nuevamente la atención mediática nacional e internacional. Al arribar a Quito, ella respondió que su hijo pidió asilo a Ecuador porque "este país defiende los derechos humanos" y que su hijo había generado un vínculo con el presidente Rafael Correa luego de la entrevista que mantuvo con él (*El Telégrafo* 2012c).

Un evento fortuito puso fin a la espera que duró 56 días. El 15 de agosto, el canciller ecuatoriano denunció que el gobierno británico transmitió una amenaza expresa y por escrito de que podrían asaltar la embajada de Ecuador en Londres si no entregaba a Julian Assange, a la vez que informó que al día siguiente el gobierno daría su respuesta final a la solicitud de asilo (*El Telégrafo* 2012d). Al respecto, el diario británico *The Guardian* reportó que

> Patiño también dio a conocer detalles de una carta que dijo fue entregada a través de un funcionario de la embajada británica en Quito. La carta decía: "Debes estar consciente de que existe una base legal en el Reino Unido, la Ley de Instalaciones Diplomáticas y Consulares de 1987, que nos permitiría tomar medidas para arrestar al Sr. Assange en las instalaciones actuales de la Embajada" (*The Guardian* 2012, párr. 4 y 5).

Este incidente catapultó la *performance* diplomática del Ecuador. La cancillería aprovechó la oportunidad y promovió reuniones de los principales foros regionales para granjearse el respaldo diplomático. El 19 de agosto se reunió el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de UNASUR, en Guayaquil; el 24 de agosto se produjo un evento similar en el seno de la OEA, en Washington. Las autoridades de ambos organismos se pronunciaron a favor del Ecuador y rechazaron la amenaza británica.

Recapitulando, el concepto de diplomacia como herramienta de política exterior permite concebir que las prácticas diplomáticas entrañan una intencionalidad política que no siempre es explícita. Para descifrarla es necesario observar los instrumentos que se utilizan. Su enmarcado

en una estrategia y las tácticas que se emplean para implementarla son elementos centrales del análisis de un evento diplomático. No obstante, es factible completar el panorama con el análisis de las otras dos dimensiones conceptuales –la diplomacia como organización gubernamental y la diplomacia como institución internacional–.

Al examinar el proceso de toma de decisiones que originó el *affair* Assange, primero se descartó que una política de respeto a los derechos humanos haya sido una condición necesaria para otorgarle asilo al fundador de WikiLeaks. El discurso jurídico utilizado por la cancillería ecuatoriana como instrumento diplomático no estaba orientado a persuadir al gobierno británico para que le concediera un salvoconducto a Assange y pudiera viajar a Ecuador. Su propósito era otro. El segundo paso fue probar que el asilo diplomático a Assange fue una operación política planificada con premeditación. Hecho esto, resta explicar por qué el gobierno decidió actuar de esa manera. No hay suficiente evidencia para ser concluyente. Pero aquí se ensaya una respuesta como punto de partida para futuras investigaciones.

El asilo a Assange fue una operación de diplomacia pública. El objetivo estratégico fue persuadir a las audiencias externas e internas sobre la corrección política del gobierno en sus actuaciones frente a la prensa. El 2012 fue un año preelectoral. Rafael Correa se postulaba a la reelección, que finalmente ganó en febrero de 2013. El gobierno tenía un interés legítimo por neutralizar las corrientes de opinión críticas, más aún cuando efectivamente estaba neutralizando a los opositores políticos más acérrimos (ver el caso de Galo Lara explicado anteriormente). Una de las corrientes de opinión más fuertes cuestionaba su pugnacidad con la prensa, acusándolo de violentar la libertad de expresión. Por lo tanto, brindarle protección diplomática a Assange ayudaba en este sentido, ya que se había convertido, junto con su organización WikiLeaks, en símbolo de la libertad de expresión e información.

Conclusiones

La diplomacia es un fenómeno político interestatal que empíricamente se manifiesta en tres dimensiones: como organización gubernamental encargada de los asuntos exteriores de un Estado; como prácticas

rutinarias institucionalizadas que estabilizan el orden internacional; y como herramienta de política exterior (figura 12.4). Ante la falta de uno de esos elementos, los eventos dejan de ser diplomáticos y pasan a ser instancias de paradiplomacia, diplomacia *ad hoc* o cuasidiplomacia. Este concepto tridimensional de la diplomacia contrarresta su mal uso entre académicos y tomadores de decisión.

Pero este trabajo también identifica la estructura conceptual de la diplomacia como herramienta de política exterior. La evaluación de los instrumentos diplomáticos según las modalidades de uso permite distinguir el repertorio operacional con que cuenta un gobierno para implementar su política exterior, enriqueciendo su desempeño táctico sin perder de vista su alineamiento estratégico. El análisis empírico del evento que originó el *affair* Assange en la política exterior ecuatoriana valida la propuesta conceptual. El asilo a Julian Assange fue parte de una operación de diplomacia pública. Futuras investigaciones podrán examinar si la estrategia fue o no exitosa, aquí se aporta con evidencias sobre su configuración política.

Referencias

Amorin Neto, Octavio, y Andrés Malamud. 2019. "The Policy-Making Capacity of Foreign Ministries in Presidential Regimes: A Study of Argentina, Brazil, and Mexico, 1946-2015". *Latin American Research Review* 54 (4): 812-834. https://doi.org/https://doi.org/10.25222/larr.273

Apodaca, Clair. 2017. "Foreign Aid as Foreign Policy Tool". *Oxford Research Encyclopedia of Politics*, 26 de abril. https://doi.org/10.1093/acrefore/9780190228637.013.332

Arellano Gault, David. 2010. "El enfoque organizacional en la política y la gestión públicas: Entendiendo las organizaciones gubernamentales". En *Problemas, decisiones y soluciones: enfoques de política pública*, editado por Mauricio Merino y Guillermo Cejudo, 61-92. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica / Centro de Investigación y Docencia Económicas.

Arredondo, Ricardo. 2017. "'WikiLeaks', Assange y el futuro del asilo diplomático". *Revista Española de Derecho Internacional* 69 (2): 119-44. https://doi.org/http://dx.doi.org/10.17103/redi.69.2.2017.1.05

Baldwin, David A. 1985. *Economic Statecraft*. Princeton NJ: Princeton University Press.

Barston, R. P. 2014. *Modern Diplomacy*. Nueva York: Routledge.

Bayne, Nicholas, y Stephen Woolcock, eds. 2017. *The New Economic Diplomacy: Decision-Making and Negotiation in International Economic Relations*. Nueva York: Routledge.

Berridge, G. R. 2015. *Diplomacy: Theory and Practice*. 5.ª ed. Londres: Palgrave Macmillan.

Black, Jeremy. 2010. *A History of Diplomacy*. Londres: Reaktion Books.

Brighi, Elisabetta, y Christopher Hill. 2012. "Implementation and behaviour". En *Foreign Policy: Theories, Actors, Cases*. 2.ª ed., editado por Steve Smith, Amelia Hadfield y Tim Dunne, 147-67. Oxford: Oxford University Press.

Bull, Hedley. (1977) 2002. *The Anarchical Society: A Study of order in World Politics*. Nueva York: Columbia University Press.

Burchill, Scott. 2005. *The National Interest in International Relations Theory*. Nueva York: Macmillan.

Calderón, Juan Carlos. 2020. *Después olvidarán nuestros nombres. La historia del agente Ratón y los espías salvajes*. Quito: Plan V.

Christensen, Tom, Per Lægreid, Paul Roness y Arne Røvik. 2007. *Organization Theory and the Public Sector: Instrument, Culture, and Myth*. Londres: Routledge.

Constantinou, Costas M., y Paul Sharp. 2016. "Theoretical perspectives in diplomacy". En *The SAGE Handbook of Diplomacy*, editado por Costas M. Constantinou, Pauline Kerr y Paul Sharp, 13-27. Londres: Sage.

Correa, Rafael. "Entrevista con el presidente de Ecuador, Rafael Correa: diálogos con Julian Assange (E6)". Por Julian Assange. RT en español, 22 de mayo.
https://www.youtube.com/watch?v=v5HKC-IpXvM

Córdova, Luis C. 2017. "Siete pautas para interpretar los discursos del derecho". *Redhes: Revista de Derechos Humanos y Estudios Sociales* 9 (18): 61-72. http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/14194

Cox, Robert W. (1983) 1996. "Gramsci, Hegemony, and International relations: An Essay in Method". En *Approaches to World Order*, compilado por Robert W. Cox y Timothy J. Sinclair, 124-143. Cambridge: Cambridge University Press.

Deibel, Terry. 2007. *Foreign Affairs Strategy: Logic and American Statecraft*. Cambridge: Cambridge University Press.

Díaz-González, José Andrés. 2019. "Populismo y política exterior: los casos de los gobiernos de Hugo Chávez (Venezuela) y Rafael Correa (Ecuador)". *Papel Político* 24 (1): 1-31. https://doi.org/10.11144/Javeriana.papo24-1.ppec

Early, Bryan, y Robert Spice. 2015. "Economic Sanctions, International Institutions, and Sanctions Busters: When Does Institutionalized Cooperation Help Sanctioning Efforts?". *Foreign Policy Analysis* 11 (3): 339-60. https://doi.org/10.1111/fpa.12038

El Comercio. 2012a. "Manifestantes piden en Quito que se conceda asilo a Assange". 20 de junio. https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/manifestantes-piden-quito-que-se.html

— 2012b. "Correa asegura que el análisis de asilo a Assange 'no es algo simple'". 27 de junio. https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/correa-asegura-que-analisis-de.html

— 2012c. "Ecuador recibe 10 000 correos electrónicos a favor de asilo para Assange". 27 de junio. https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/ecuador-recibe-10-000-correos.html

— 2019. "Correos delatan la manipulación del correísmo en los juicios del 30-S". 1 de agosto. https://www.elcomercio.com/actualidad/correos-manipulacion-30s-rafael-correa.html

El Telégrafo. 2012a. "La prensa ocultó información que filtró WikiLeaks". 10 de abril. https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/assange-entrevistas/1/la-prensa-oculto-informacion-que-filtro-wikileaks

— 2012b. "Patiño: decisión sobre Assange estará 'suficientemente fundamentada'". 4 de julio. https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/assange/1/patino-decision-sobre-assange-estara-suficientemente-fundamentada

— 2012c. "Christine Assange impulsa asilo de su hijo en Quito". 30 de julio. https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/assange/1/christine-assange-impulsa-asilo-de-su-hijo-en-quito.

— 2012d. "Patiño denuncia amenaza de Reino Unido con asaltar Embajada de Ecuador por caso Assange". 15 de agosto. https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/assange/1/patino-denuncia-amenaza-de-reino-unido-con-asaltar-embajada-de-ecuador-por-caso-assange

El Universo. 2011. "'Sí, queremos meter las manos en las cortes'". 9 de enero. https://www.eluniverso.com/2011/01/09/1/1355/si-queremos-meter-manos-cortes.html

Escobar Ronquillo, Ana. 2015. "Las relaciones diplomáticas y mediáticas Ecuador-Inglaterra, después de Assange y las posibles salidas al conflicto". Informe de investigación, Proyectos de investigación, Universidad Andina Simón Bolívar. http://hdl.handle.net/10644/5215

Freedman, Lawrance. 2016. *Estrategia: una historia*. Madrid: La Esfera de los Libros.

Fundamedios. 2013. "Informe 2012: Balance muy negativo para la libre expresión en el Ecuador". 6 de enero. https://www.fundamedios.org.ec/informe-2012-balance-muy-negativo-para-la-libre-expresion-en-el-ecuador/

George, Alezander. 1991. Forcefull *Persuasion: Coercive Diplomacy as An Alternative to War*. Washington, DC: Endowment of the United Stated of Institute of Peace.

Goertz, Gary. 2006. *Social Science Concepts. A User's Guide*. Princeton NJ: Princeton University Press.

Hall, Todd H. 2015. *Emotional Diplomacy: Official emotion on the International Stage*. Ithaca, NY: Cornell University Press.

Hamilton, Keith, y Richard Langhorne. 2011. *The Practice of Diplomacy: Its evolution, theory and administration*. 2.ª ed. Nueva York: Routledge.

Hill, Christopher. 2016. *Foreign Policy in the Twenty-First Century*. 2.ª ed. Nueva York: Macmillan.

Hocking, Brian. 2016. "Diplomacy and Foreign Policy". En *The SAGE Handbook of Diplomacy*, editado por Costas M. Constantinou, Pauline Kerr y Paul Sharp, 67-78. Londres: Sage.

Hufbauer, Gary Clyde, Jeffrey J. Schott, Ann Kimberly Elliott y Barbara Oegg. 2009. *Economic Sanctions Reconsidered*. Washington, DC: Peterson Institute for International Economics.

Ikenberry, G. John. 2001. *After victory: Institutions, strategic restraint, and the rebuilding of order after major wars*. Princeton NJ: Princeton University Press.

Innerarity, Daniel. 2020. *Una teoría de la democracia compleja: Gobernar en el siglo XXI*. Barcelona: Galaxia Gutemberg.

Jamieson, Kathleen Hall. 2018. *Cyberwar. How Russian Hackers and Trolls Helped Elect a President: What We Don't, Can't, and Do Know*. Oxford: Oxford University Press.

Jaramillo, Grace. 2020. "Rafael Correa's Foreign Policy Paradox: Discursive Sovereignty, Practical Dependency". En *Assessing the Left Turn in Ecuador*, editado por Francisco Sánchez y Simón Pachano, 325-349. Londres: Palgrave Macmillan. https://doi.org/https://doi.org/10.1007/978-3-030-27625-6_14

Jaramillo Jassir, Mauricio. 2020. "Política exterior y estados periféricos: Análisis de la transformación de la identidad del Ecuador". *Oasis* 32: 153-175. https://doi.org/10.18601/16577558.n32.10

Jessop, Bob. 2016. *The State: Past, Present, Future*. Cambridge: Polity.

Jönsson, Christer, y Martin Hall. 2005. *Essence of Diplomacy*. Londres: Palgrave Macmillan.

Katzenstein, Peter, y Robert O. Keohane. 2007. "Varieties of Anti-Americanism: A Framework for Analysis". En *Anti-Americanisms in the World Politics*, editado por Peter Katzenstein y Robert O. Keohane, 9-38. Ithaca, NY: Cornell University Press.

Kennedy, David. 2016. *A World of Strunggle: How Power, Law, and Expertise Shape Global Political Economy*. Princeton NJ: Princeton University Press.

Kittrie, Orde F. 2016. *Lawfare: Law as A Weapon of War*. Nueva York: Oxford University Press.

Kleiner, Juergen. 2008. "The Inertia of Diplomacy". *Dyplomacy and Statecraft* 19 (2): 321-349. https://doi.org/10.1080/09592290802096380

Lasswell, Harold. 1945. *World Politics Faces Economics*. Nueva York: McGraw-Hill.

Lee, Donna, y Brian Hocking. 2018. "Economic Diplomacy". *Oxford Research Encyclopedia of International Studies*. 11 de enero. https://doi.org/10.1093/acrefore/9780190846626.013.384

Mahoney, James, y Rodrigo Barrenechea. 2017. "The logic of counterfactual analysis in case-study explanation". *The British Journal of Sociology* 70 (1): 306-338. https://doi.org/10.1111/1468-4446.12340

Mann, Michael. (1986) 2012. *The Sources of Social Power*, vol. 1 *A History of Power from the Beginning to AD 1760*. 2.ª ed. Nueva York: Cambridge University Press.

Martin, Lisa M. 1992. *Coercitive Cooperation: Explaining Multilateral Economic Sanctions*. Princeton NJ: Princeton University Press.

Mastanduno, Michael. 1999. "Economic statecraft, interdependence, and national security: Agendas for research". *Security Studies* 9 (1-2): 288-316. https://doi.org/10.1080/09636419908429402

Mearsheimer, John. 1995. "The False Promise of International Institutions". *International Security* 19 (3): 5-49. https://doi.org/10.2307/2539078

Melissen, Jan. 2005. "The New Public Diplomacy: Between Theory and Practice". En *The New Public Diplomacy: Soft Power in International Relations*, editado por Jan Melissen, 3-27. Nueva York: Macmillan.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. 2012. Comunicado n.º 42 de la Cancillería. Archivo histórico.

Morgenthau, Hans J. 1954. *Politics Among Nations: The Struggle for Power and Peace*. 2.ª ed. Nueva York: Alfredo A. Knopf.

Morin, Jean Frédéric, y Jonathan Paquin. 2018. *Foreign policy analysis: A toolbox*. Cham: Palgrave Macmillan. https://doi.org/10.1007/978-3-319-61003-0

Nincic, Miroslav. 2011. *The Logic of Positive Engagement*. Ithaca, NY: Cornell University Press.

Nye, Joseph. 2004. *Soft Power: The Means to Success in World Politics*. Cambridge, MA: PublicAffairs.

— 2008. *The Powers of Lead*. Nueva York: Oxford University Press.

Plan V. 2018. "Así forjaron las 'pruebas' contra Galo Lara". 29 de octubre. https://www.planv.com.ec/historias/politica/asi-forjaron-pruebas-contra-galo-lara

Polga-Hecimovich, John. 2013. "Ecuador: Estabilidad institucional y la consolidación de poder de Rafael Correa". *Revista de Ciencia Política* 33 (1): 135-160. http://dx.doi.org/10.4067/S0718-090X2013000100007

Popescu, Ionut. 2017. *Emergent Strategy and Grand Strategy: How American Presidents Succed in Foreign Policy*. Baltimore: John Hopkins University Press.

Rofe, Simon. 2016. "Diplomatic Practice". En *Global Diplomacy: Theories, Types, and Models Theories, Types, and Models*, editado por Alison Holmes y J. Simon Rofe, 19-54. Boulder, CO: Westview.

Schelling, Thomas C. 1966. *Arms and Influence*. Princeton, NJ: Yale University Press.

Schreier, Fred. 2015. "On Cyberwarfare". DCAF HORIZON, Working Paper, n. º 7. Acceso el 16 de agosto de 2020. https://www.dcaf.ch/sites/default/files/publications/documents/OnCyberwarfare-Schreier.pdf

Sebenius, James K., R. Nicholas Burns, Robert H. Mnookin. 2018. *Kissinger the Negotiator: Lessons from Dealmaking at the Highest Level*. Nueva York: Harper Collins.

Snow, Nancy, y Philip Taylor, eds. 2009. *Routledge Handbook of Public Diplomacy*. Nueva York: Routledge.

Snyder, Glenn H. 1997. *Alliances Politics*. Ithaca, NY: Cornell University Press.

Steil, Benn, y Robert Litan. 2006. *Financial Statecraft: The Role of Financial Markets in American Foreign Policy*. New Haven: Yale University Press.

Tayouri, David. 2020. "The Secret War of Cyber Influence Operations and How to Identify Them". *Cyber, Intelligence, and Security* 4 (1): 3-20.

The Guardian. 2012. "UK threatened to arrest Assange inside embassy, says Ecuadorean minister". 15 de agosto. https://www.theguardian.com/media/2012/aug/15/uk-arrest-julian-assange-wikileaks-ecuador

Villavicencio, Fernando, y Grace Jaramillo. 2018. "Assange: Asilo y salida pactados". *pi* (Periodismo de Investigación), 8 de julio. https://periodismodeinvestigacion.com/2018/07/08/assange-asilo-y-salida-pactados/

Walt, Stephen M. 1987. *The Origins of Alliances*. Nueva York: Cornell University Press.

Watson, Adam. 1982. *Diplomacy: The dialogue between states*. Londres: Routledge.